

Dos Setenta se convierte en una de las primeros agentes digitalizadores oficiales del Kit Digital

Desde el pasado 15 de marzo las empresas de entre 10 y 49 trabajadores puedan solicitar las ayudas de hasta 12.000 euros tras el acuerdo alcanzado a comienzos de 2021 en el seno de la Unión Europea sobre el destino e importe del Plan Europeo de Recuperación (Next Generation EU)

Se pagan muchos impuestos y también es importante ayudar porque al igual que los ciudadanos, hay muchas empresas que a raíz de la pandemia lo han pasado muy mal. Empresas que hacen muchos esfuerzos por mantener puestos de trabajo. Muchas veces se demoniza a la empresa y la verdad es que la mayoría de pequeños y medianos empresarios más que trabajadores tienen una familia por la que se preocupan mucho y lo que más sufren es tener que despedir a alguien. Por eso son fundamentales políticas de ayudas que mejoren la eficiencia y la productividad porque además se está compitiendo globalmente con empresas de otros países.

Los requisitos para pedir las ayudas son: En primer lugar, es necesario que la empresa debe tener entre 10 y 49 trabajadores. En teoría más adelante podrán optar el resto de las empresas con menos trabajadores, pero no está 100% confirmado hasta que no se publique en el BOE. El segundo requisito, es que no podrán acceder al Kit Digital las empresas que no estén al corriente con hacienda, seguridad social. Y por último, la compañía no puede superar el límite de ayudas minimis, fijado en 200.000 euros durante los últimos tres ejercicios. Hay alguna cosa más pero esto sería lo fundamental.

Las empresas que pueden beneficiarse por tipología encajan todas, excepto los agentes digitalizadores para canalizar estos fondos y las que tienen capital o composición pública.

Las ayudas están divididas en estas categorías:

- Sitio Web y Presencia en Internet
- Comercio Electrónico
- Gestión de Redes Sociales
- Business Intelligence y Analítica
- Gestión de Procesos
- Factura Electrónica
- Servicios y Herramientas de Oficina Virtual
- Ciberseguridad

Hacer una nueva web, una tienda online, posicionarlas en internet para ser encontrados de manera orgánica, todo lo relacionado con gestión y creación de contenido para redes sociales, crear cuadros de mando de analítica para mejorar la toma de decisiones, incorporar programas para la gestión eficiente de tareas y relación con clientes, programas de facturación en la nube, ERP's, programas

para poder teletrabajar y algunos temas de seguridad relacionados con las páginas web y las comunicaciones para evitar fraudes.

Hay algo que las empresas preguntan mucho y es si los gastos en publicidad digital son subvencionables y no lo son. Esto está bien porque al final el mayor importe en publicidad se hace en Facebook y Google que son empresas americanas y no tiene mucho sentido que el dinero acabe en ellas.

Se deberían haber puesto más límites a los agentes digitalizadores. Por ejemplo, se permite que los agentes digitalizadores deriven el 50% de los trabajos a otras empresas. En la práctica esto supone el cobro de comisiones por intermediar, pero es que además abre la puerta a que empresas que no cumplen los requisitos para ser agentes digitalizadores, terminen ejecutando los trabajos. Esto sin duda irá en detrimento de los beneficiarios. Al final es una falta de transparencia que no trae nada bueno. Ni para los beneficiarios ni para lo que se quiere evitar cuando se dan ayudas como fraudes o comisiones a terceros.

Las ayudas se pueden pedir hasta el 15 de septiembre o hasta que se acaben los fondos por eso es importante hacerlo ya.

Las ayudas se puede hacer pedir directamente o a través de un agente digitalizador. Se puede ver esta landing que ayuda a hacer la vida más fácil a las empresas y ayudar con los trámites.

Los pasos son:

Entrar en Acelera Pyme, registrarse y realizar al menos un test de autodiagnóstico digital.

Realizado el test entrar en la convocatoria de la sede red.es y acceder al trámite con el certificado digital. Ese es el primer paso, luego tocará esperar a ver si conceden la ayuda.

Una vez concedida la ayuda será momento de establecer acuerdos con uno o varios agentes digitalizadores porque se va a poder elegir un agente por categoría de servicio.

Para las empresas de entre 1 a 9 trabajadores no está confirmada la convocatoria. Estas ayudas de kit digital siempre se han explicado en tres segmentos. 1 a 2 trabajadores, 3 a 9 y 10 a 49. Se ha empezado con 10 a 49 y lo lógico es que en un tiempo se convoque para los otros dos segmentos. En estos casos las empresas pueden apuntarse siguiendo este enlace.

Datos de contacto:

Alvaro Peña
619133970

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional Marketing](#) [Emprendedores](#) [E-Commerce](#) [Restauración Digital](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>